



PROGRAMA DE FORMACIÓN A LA CARTA EN EMPRESAS CON CARÁCTER DUAL (FORCAREM)

**Resolución de 15 de mayo de 2024, BOCYL nº97 de 21 de mayo de 2024,
del Presidente de la Comisión Ejecutiva de Formación para el Empleo de
FAFECYL)**

**Esta actividad económica ha sido subvencionada al
amparo de la Orden IEM/411/2024, de 3 de Mayo
de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo,
por la que se establecen las Bases Regulatoras de
las subvenciones PROGRAMA DE FORMACIÓN A LA
CARTA EN EMPRESAS CON CARÁCTER DUAL
(FORCAREM)**

**“subvención que tiene por objeto la contratación de 1 persona
desempleada e inscrita como demandante de empleo, no
ocupada, con la modalidad de contrato formativo para la
obtención de la práctica profesional”. FORCAREM/2024/279.**